



02 UCI

REFORMA DE ESTATUTOS POR  
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y  
AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA RESTCOME  
S.A.-----

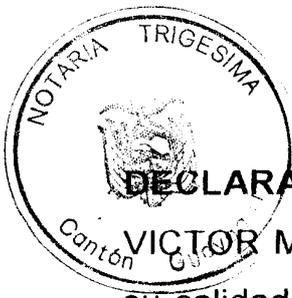
CUANTIA: USD 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~el veintinueve de septiembre del dos mil,~~  
ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece el señor VICTOR MORALES SALTOS, soltero, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía anónima RESTCOME S.A., debidamente autorizado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos por aumento de capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escritura públicas a su cargo una en la cual conste el cambio del Objeto social y el aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ellas contenidas, el señor VICTOR MORALES SALTOS, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía anónima RESTCOME S.A., calidad que acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizado

NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL VINCENZINI

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El interviniente, por los derechos que representa, expresa: UNO.- La compañía RESTCOME S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.; DOS.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que se acompaña y que fue celebrada en sesión del día veinticinco de septiembre del año dos mil, resolvió cambiar el objeto social y aumentar el capital de la compañía así como reformar sus estatutos, y que se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; que se cambie el valor nominal de las acciones que en adelante será de un dólar de los Estados Unidos de América; que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos nuevos que se expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América en lugar de sucres, aumentando el valor nominal de cada acción en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- CLAUSULA TERCERA:

---



**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **VICTOR MORALES SALTOS**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía RESTCOME S. A.;

y, además, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veinticinco de septiembre del año dos mil, declara: **UNO.-** Que se cambie el Objeto Social de la Compañía y que consecuentemente se reforme el **ARTICULO QUINTO** en los siguientes términos:

**ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL:** La compañía RESTCOME S.A. tendrá por objeto social dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, arrendamiento, y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, por lo que será esta una compañía netamente inmobiliaria. Para

cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; **DOS.-** Que se aumente el Capital Suscrito de la

Compañía en la suma de **SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **TRES.-** Expresar el capital suscrito y pagado de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, en lugar de sucres, aumentando el valor nominal de cada acción, las acciones que representen el capital tendrán un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMERICA;** **CUATRO.-** El aumento de capital de la compañía se encuentra integramente pagado por la aportación en numerario que ha realizado el accionista Ingeniero Claudio Toledo Mariscal;

**CINCO.-** Que las acciones que representan el aumento de capital sean suscritas en su totalidad por el Ingeniero **CLAUDIO TOLEDO MARISCAL;** **SEIS.-** Que se anulen los títulos de acciones

PIERO G. VINCENZINI  
NOTARIO 30  
CANTÓN GUAYAS

anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos nuevos.-  
**SIETE.-** Que se Reforme el artículo **SEXTO** del estatuto social en los términos siguientes: **ARTICULO SEXTO** : El Capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 1,00), cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive.-  
**CLAUSULA CUARTA:** El señor **VICTOR MORALES SALTOS** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **RESTCOME S.A.** libre y voluntariamente declara bajo juramento que el capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra íntegramente pagado y que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de accionistas de la compañía **RESTCOME S.A.**, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil .- El accionista de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura.- f) **Gliset Plaza Molina.** Abogada, Registro número cuatro mil trescientos treinta. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento del Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil. La cuantía de esta escritura, es de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Leída esta escritura de

---



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " RESTCOME  
S.A." CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-----**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil, a las 17H30, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada No. 114 y Bálsamos, Urdesa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "RESTCOME S.A.", a la que concurren los accionistas que se indican a continuación:

- Ing. CLAUDIO TOLEDO MARISCAL, titular y propietario de 5.000 acciones.

Se encuentra en esta forma representado la totalidad del capital social que asciende a S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una.

Preside la sesión el señor Ing. JORGE VARGAS BARAHONA, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor VICTOR MORALES SALTOS, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el artículo 239 de la Ley de Compañías y toda vez que al estar presente el accionista propietario de todas las acciones de la Compañía, no existe necesidad de que ésta se lleve a efecto con el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto resolver el cambio del objeto social de la Compañía y el incremento del capital social y la reforma de los estatutos por el cambio del objeto social, y el aumento de capital determinando su monto y forma de pago y que de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañía, se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

PIERO G. AVILA VINCENOTEARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía anónima RESTCOME S.A. en USD 600;

2. Que el capital Suscrito y pagado se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, en lugar de sucres, aumentando el valor nominal de cada acción, consecuentemente las acciones que representen el capital tendrán un valor nominal de US\$ 1 (UN DÓLAR de los Estados Unidos de América);

3. Aprobar que las acciones que representan el aumento de capital esto es SEISCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América serán suscritas en su totalidad por el Ing. CLAUDIO TOLEDO MARISCAL, por el pago en numerario realizado;

4. Que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y se los reemplace por unos nuevos.

5. Aprobar la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes:

**ARTICULO QUINTO:OBJETO SOCIAL.-** La compañía RESTCOME S.A., tendrá por objeto social dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, arrendamiento, y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, por lo que será esta una compañía netamente inmobiliaria. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo;

6.- Aprobar la reforma del artículo Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

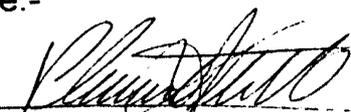
**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00), cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive.-

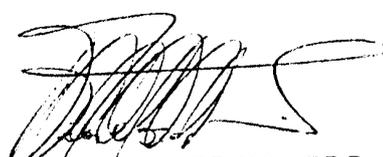
---

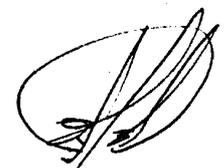


8. Autorizar al señor VICTOR MORALES SALTOS, para que en su calidad de Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones, por el accionista presente y suscrita por el Gerente General y el Presidente actuante.-

  
Ing. CLAUDIO TOLEDO MARISCAL  
ACCIONISTA

  
VICTOR MORALES SALTOS  
GERENTE GENERAL

  
JORGE VARGAS BARAHONA  
PRESIDENTE

PIERO G. AYCAR  
NOTARIO  
VINCENZINI  
MAGUI



3006

Guayaquil, Agosto 1 del 2000

Señor  
**VICTOR MORALES SALTOS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "RESTCOME S.A.", en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted en las funciones de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor DANIEL CANTOS COLMONT, nombramiento que fue inscrito el 28 de Mayo de 1999, y con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social constante en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marco Diaz Casquete, celebrada el 3 de Mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Mayo del mismo año.

Sírvase dar su aceptación e inscribir éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Aplazamiento,

**CLAUDIO AUGUSTO TOLEDO MARISCAL**  
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía RESTCOME S.A.-

Guayaquil, Agosto 1 del 2000

**VICTOR MORALES SALTOS**

**NACIONALIDAD: ECUATORIANO**

**C.C.No. : 091259805-9**

**DIRECCIÓN : Victor Emilio Estrada 114 y Bálamos, Of. 310.-**

MEBO S. AYCAR  
NOTARIO 30 CANTÓN  
GUAYAQUIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía RESTCOME S. A., a favor de VICTOR MORALES SALTOS, folio 53.083, Registro Mercantil número 15.025, Repertorio número 18.983.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 28.133 del Registro Mercantil de 1.999 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, once de Agosto del dos mil.

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



*JW*  
I. MFG

Trámite Nº 42262



... principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Sr. VICTOR MORALES SALTOS  
C.C.No. 091259805-9  
C.V.No. - . -  
R.U.C.No. 0991512594001

Se otorgó ante mí, en fe de ello, conflero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

**PIERO G. AYALA VINCENZI**  
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 0006967, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ab. Ottón Morán Ramírez, el 23 de Noviembre del 2000, he tomado nota de la Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos por Cambio del Objeto Social y Aumento de Capital de la compañía anónima denominada RESTCOME S.A., otorgada ante mí, el día 29 de septiembre del año 2000.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2000.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006967, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y tres de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía RESTCOME S.A., de fojas 87.432 a 87.442, Número 24.105 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.591 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada RESTCOME S.A.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV  
Trámite N° 57079



Se ha verificado  
los datos  
de la escritura y/o  
documento.